



SEDE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
MEXICO EN EL AÑO DE
SETECIENTOS Y SEVARE
TA Y SEVARE

prontamente a pagar lo que legítimam^{te} devían al Pósito
del Panadero por el préstamo que desu Caudal Mexuieron
a cuyo fin pone en consideración desta Cuid. Se digno re-
numerar dicho trabajo; y por el dho Informe del Contador
Consta que en los años anteriores se han librado por
dha Raxon sesenta y un Caudal dicho Pósito; y
por la Ciudad entendido = Acordo que el Depo^{rio} del
Mexuido Pósito de entregue al expresado G^{me}
Garría Lerón. sesenta reales vellon para lo que
sebe despache libranza en forma con la que y el
Correspondiente Mexuio tomada la Raxon por el Con-
tador sebe bonificar en las quantas de su cargo =

Moncha del Arca del Comun del Araxal de la Bobeda hecho el día tres
del Coruente en Pedro Duran Verino dha Cuid. en
tresientos y noventa reales vellon con asistencia del
Señor D. N. J. de Aguilar N. D. y Comisario
dicho Araxal por quien esta certificado hauesse
egeutado dha moncha a satisfacción; y entendido
por la Ciudad = Acordo que el Mex^{or} de Comun
de y entregue a dho Pedro Duran los Mexuidos tres
cientos y noventa reales y para ello sebe despache
libranza en forma a la que acompañen el dho
dho Remate y certificación y de que se tome la Ra-
xon por el Contador =

